

ACTA DE LA MESA FORESTAL 20 DE MAYO DE 2014

En fecha 20 de mayo de 2014 se reúne en la Sala de Reuniones de la *Sala multiusos 4 - Edificio B - Planta Baja del Complejo Administrativo 9 de Octubre, calle Castán Tobeñas, 77 de Valencia*, a las 12,00 horas, la Mesa Forestal, que se constituyó a partir de la *Orden 15/2013 de 25 de julio de 2013, de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por la que se regula la Mesa Forestal de la Comunitat Valenciana*, y el resto de legislación específica sobre materia forestal, con el siguiente orden del día:

- 1º) Aprobación, si procede, del acta de la reunión celebrada el 26 de febrero de 2014.
- 2º) Borrador de la "Orden por la que se regulan los aprovechamientos forestales en la Comunitat Valenciana".
- 3º) Emisión de informe favorable, si procede, para la tramitación de la orden del punto 2º.
- 4º) Ruegos y preguntas.

Presentes:

D. Salomé Pradas Ten	Directora General de Medio Natural. C. de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente
D. Juan Ors Martínez	Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente
D. Emilio González López	Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente
D. Diego Marin Fabra	Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente
D. Manuel Illescas Bolaños	Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo
D. Jose Miguel Sánchez González	Conselleria de Educación, Cultura y Deporte
D. Juan Romero Rivera	Diputació de Alicante
D. Jose Domingo Giner Beltrán	Diputació de Castellón
D ^a . Isabel Moyà Santiago	Diputació de Valencia
D. Jorge Hermosilla Pla	Universitat de València
D. Fernando Català Miñana	Colegio de Ingenieros de Montes
D. J.A. Sáez	Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG)
D. Fernando Pradells Monzó	Asociación de Municipios Forestales de la Comunidad Valenciana (AMUFOR)
D ^a M ^a Victoria Fernández de Córdoba	Asociación de Propietarios Forestales de la Comunidad Valenciana (AFOVAL)
D. Juan Quiles Tarazona	Federación de Caza de la Comunidad Valenciana
D. Francisco Durá Sempere	Federació d'Esports de Muntanya i Escalada de la Comunitat Valenciana
D. Rafael Pérez Bonmati	Federación empresarial de la madera y el mueble de la Comunidad Valenciana
D. Cristobal Aguado Laza	Associació Valenciana d'Agricultors (AVA)
D. Joaquín Molina Sebastián	Forum Solidari per l'Aigua i el Medi Ambient
D. Santiago Chiva Clemente	Propietario privado (invitado asesor)
D. Santano Álvarez	Asociación Profesional de Agentes Medioambientales de la CV (invitado asesor)
D. Alejandro Valdecantos	Fundación CEAM (invitado asesor)

No asisten:

D ^a . Ana Maria Pont Pérez	Conselleria de Agricultura, Pesca, Alimentació i Aigua
D ^a Irene Rodríguez Rodrigo	Conselleria de Governación y Justicia
D ^a Virginia Jiménez Martínez	Conselleria de Educación, Cultura y Deporte
D. Francisco Galiana Galán	Ingeniería Forestal y del Medio Natural. Universitat Politècnica de València
D. Iñaki Bilbao Estrada	Universidad CEU
D. Juan Manuel Batiste Marzal	Colegio de Ingenieros Técnicos Forestales
D. Juan Galiano Ramírez	Unió de Llauradors y Ramaders
D. Manuel García Aparicio	Asociación de Propietarios Forestales del Macizo del Caroig (AFOCA)
D. Santiago Arévalo Llácer	Federación Valenciana de Municipios y Provincias
D. Jose Vicente Oliver Villanueva	Plataforma Forestal Valenciana
D. Vicente Peris Alcayde	Asociación profesional de flores, plantas y tecnología hortícola de la CV (invitado asesor)
D. Manuel Tárrega Ferri	Asociación Valenciana de Empresas Forestales (AVEFOR)

En ausencia de la Honorable Sra. D^a Isabel Bonig Triguero, Consellera de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, preside la Mesa Forestal la Directora General de Medio Natural, Salomé Pradas Ten.

Abre la sesión la Directora General de Medio Natural agradeciendo a los presentes su asistencia a la convocatoria de la Mesa Forestal, con el primer punto del día, al que nadie presenta sugerencias, por lo que se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se pasa al punto 2 del orden del día, que es el borrador de orden sobre aprovechamientos forestales en la Comunitat Valenciana. Salomé pregunta si hay comentarios al respecto.

La Federación de Caza comenta que ya presentó alegaciones al borrador anterior, y ha vuelto a presentar a este. Muestra su disconformidad, y lee textualmente la contestación a las alegaciones presentadas, lamentando que no se hayan tenido en cuenta y se hayan desestimado todas. Indica que la contestación les llegó el día antes de esta misma mesa, y cree que se hubieran tenido que contestar con más antelación. Comenta que no está de acuerdo con el borrador de la orden y que no tiene más remedio que votar en contra de la misma.

El secretario contesta indicando que la convocatoria de la mesa junto con el nuevo borrador de la orden se remitió el 6 de mayo de 2014, y en dicho borrador ya se podían ver las alegaciones estimadas y no estimadas.

La asociación de Agentes Medioambientales indica que en el artículo 4h se podría definir mejor lo que es un tratamiento selvícola, y en el artículo 6, para agilizar la tramitación administrativa, se podría hacer una delegación de firma a los Agentes Medioambientales.

Juan Ors contesta que que las definiciones indicadas en la orden son pequeñas aclaraciones, y que las definiciones son las que especifica la Ley de Montes, Ley Forestal y Decreto del PATFOR.

En cuanto a la delegación de firma, Emilio González indica que se trata de instrucciones que dan los Directores Territoriales, que son los que tienen las competencias.

COAG comenta los daños ocasionados por la caza a cultivos, y la Directora le indica que ese punto no está en la Orden de Aprovechamientos, y que por tanto se tratará en "Ruegos y Preguntas".

La Federación de Caza quiere aclarar la postura que ha tomado, ya que según ellos, con la nueva norma se exige que todos los procesos de adjudicación de monte municipales cuenten con publicidad y concurrencia competitiva, mientras que la Ley de Bases Local permite la adjudicación directa a las sociedades de cazadores locales. Además consideran que para el caso de montes de titularidad de la Generalitat, la mejor forma de gestionarlas es declararlas Zonas de Caza Controlada.

Emilio González indica que sobre el tema de la declaración de Zonas de Caza Controlada en montes de la Generalitat es un punto suficientemente aclarado por el Servicio de Caza y Pesca (en la contestación efectuada por escrito a la Federación), y en cuanto a la libre concurrencia y publicidad en la enajenación se trata de una exigencia de la normativa estatal (Ley de Montes). Una orden no puede ir en contra de una norma de rango superior, y que en todo caso, en los montes de titularidad municipal, son los ayuntamientos los que redactan las bases del pliego de condiciones administrativo que regirá la adjudicación.

Fernando Pradells apoya la postura de la Conselleria en cuanto a la pública concurrencia y publicidad, ya que que la Ley Omnibus lo exige, y de esta forma se permite una mayor transparencia en estos procesos. Indica que es cierto que la Ley de Bases de Régimen Local permite la adjudicación directa, pero no lo exige, sino que es una interpretación de la misma. Asegura que seguramente la adjudicación directa sería incluso los más sencillo y cómodo para la administración local, pero de cara al ciudadano no habría transparencia. Añade que el pliego de condiciones administrativas de las subastas en montes de titularidad municipal lo redacta el propio Ayuntamiento, y en el mismo se puede restringir quién se presente a la misma.

La Federación remarca que la normativa existente en materia de caza no hace más que apretar al colectivo de cazadores y desanimarlo a continuar con esta actividad, y fruto de ello cada vez hay menos cazadores.

La Directora General indica que la orden aún tiene que ser revisada por la Abogacía de la Generalitat, pero que a la hora de prepararla se ha tomado de base el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas para regular la ejecución de aprovechamientos en montes pertenecientes a Ayuntamientos (fechado en noviembre de 2013).

Se pasa al punto 3 del orden del día, que es la emisión del informe. La Mesa Forestal informa de modo favorable al borrador de la "Orden por la que se regulan los aprovechamientos forestales en la Comunitat Valenciana", con el único voto en contra de la Federación de Caza, cuyas alegaciones figuran en el anexo I de este acta, de conformidad con el artículo 5.5 de la *Orden 15/2013 de 25 de julio de 2013, de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por la que se regula la Mesa Forestal de la Comunitat Valenciana*.

Se pasa al punto 4 del orden del día, ruegos y preguntas. La Directora General comenta que se está trabajando en la presentación de proyectos para los fondos FEADER 2014-2020, en los que se quiere potenciar al máximo el Sector Forestal, y que se quiere ir de la mano de la Plataforma Forestal.

En cuanto a lo apuntado por COAG sobre los daños ocasionados por la caza a cultivos, se indica que se va a crear una Comisión de Control de Daños de la Fauna a los Cultivos, y es en la misma (ya que COAG estará en la citada comisión) donde se tienen que trasladar ese tema.

La Federación de Caza apunta que no saben nada de la citada Comisión, y consideran que ellos son parte implicada y como tal deberían estar formando parte de la misma.

Ximo Gómez de AVA comenta que está de acuerdo con la postura de la Federación, y que los cazadores deberían estar representados en la Comisión.

Juan Ors comenta que preguntará el listado de los miembros de la comisión, ya que se trata de una comisión creada por la Conselleria de Agricultura, pero que en el supuesto de no estar en la misma, harán los trámites pertinentes para se les invitará.

Fernando Pradells propone que se articule un procedimiento para que los miembros de la Mesa Forestal puedan proponer algún tema y se incluya en el orden del día.

La Directora General indica que es un tema razonable, pero que primero hay que trabajar en un reglamento de régimen interno de la mesa (estatutos), que es lo que prevé la Orden de creación de la mesa forestal .

No habiendo más temas que tratar se levanta la sesión a las 13:00 horas.

Valencia, 20 de mayo de 2014

El Secretario.



Direcció General de
Medi Natural

CIUTAT ADMINISTRATIVA 9 D'OCTUBRE-TORRE 1
C/ Castán Tobeñas, 77 - 46018 VALÈNCIA-Tel. 012

ANEXO I